



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000238 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **16 AGO 2019**

VISTO:

El Memorandum N° 096-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 08 de Agosto 2019, sobre designación del Supervisor del proyecto IOARR: Código Único Inversión: 2454693, denominado **"REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO: AVERIAS, HUAQUILLAS - CHARANAL LA RINCONADA, SAPOTAL CAÑAVERAL, SAN CARLOS - BELLAVISTA, CHERELIQUE, EL CHAVELO LA CHOZA, PITAYAL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad"**;

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo Primero numeral 6 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, obliga a las entidades públicas designar al Ingeniero Supervisor, quien será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando que se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra; en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el memorándum N° 096-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 08 de Agosto del 2019, ha designado al profesional que se encargará de la supervisión del proyecto IOARR: Código Único Inversión: 2454693, denominado **"REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO:**





Copia fiel del Original

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00238 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **16 AGO 2019**

AVERIAS, HUAQUILLAS – CHARANAL LA RINCONADA, SAPOTAL CAÑAVERAL, SAN CARLOS – BELLAVISTA, CHERELIQUE, EL CHAVELO LA CHOZA, PITAYAL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 218518, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A-0107814, de fecha 01 de Agosto del 2019;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 08 de Agosto 2019, al Ingeniero **DINA FIORELLA MALDONADO PEÑA**, con registro CIP N° 218518 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero SUPERVISOR del proyecto IOARR: Código Único Inversión: 2454693, denominado **“REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO: AVERIAS, HUAQUILLAS – CHARANAL LA RINCONADA, SAPOTAL CAÑAVERAL, SAN CARLOS – BELLAVISTA, CHERELIQUE, EL CHAVELO LA CHOZA, PITAYAL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”**; determinándose que el Supervisor será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero SUPERVISOR presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada en el numeral precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al supervisor Ing. Dina Fiorella Maldonado Peña, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Victor Puño Lecarnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO